

# DESAPARICIÓN DE ADOLESCENTES Y NIÑAS: UN ANÁLISIS DEL ESTADO DE MÉXICO

Javiera Donoso Jiménez<sup>1</sup>

## 1. Introducción

La desaparición de personas en México se ha convertido en un tema prioritario, ya que ha alcanzado niveles insospechados, desatando una crisis social, política y humanitaria. Actualmente, el país presenta la estratosférica suma de más de 100 000 desaparecidos (Rodríguez y Ramírez, 2022), de acuerdo con los datos presentados hasta 2023 en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (Comisión Nacional de Búsqueda, s. f.), siendo los últimos 15 años los de mayor incidencia. Si bien es cierto que la mayor cantidad de desaparecidos son hombres jóvenes, es importante observar y analizar de manera desagregada los grupos poblacionales víctimas de estos delitos, pues las niñas y adolescentes del país se encuentran profundamente expuestas a dicho fenómeno por ser consideradas un grupo vulnerable.

La violencia criminal generalizada que se vive en el país ha propiciado altos niveles de impunidad (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas [OHCHR], 2022), y con ellos la diversificación de la comisión de delitos, donde las adolescentes y niñas han estado expuestas, por ejemplo, a la utilización de ellas en diversos tipos de trata y feminicidios (Red por los Derechos de la Infancia en México [REDIM], 2022). La mercantilización y cosificación de las menores es una de las condiciones que ha dominado las dinámicas de desaparición (Cruz Díaz, et al., 2017).

La construcción de evidencia empírica que sostenga estas hipótesis de desaparición y muestre la realidad de violencia a la que están expuestas de manera sistemática miles de adolescentes y niñas en este país es fundamental, ya que permite desestructurar la retórica de las instituciones del Estado, principalmente las policiacas y las responsables de la investigación, quienes sostienen que la desaparición de adolescentes y niñas está vinculada a los usos y costumbres de “robarse a la novia” o “irse con el novio” o “irse de fiesta”; lo cual rompería con los círculos de criminalización y revictimización de las involucradas y sus familias. Por ello, este estudio pretende demostrar, a partir de evidencia empírica, cuáles son las dinámicas de desaparición de adolescentes y niñas en algunos municipios de las zonas urbanas del Estado de México como Nezahualcóyotl, Ecatepec, Tlanepantla y Tecámac (González, 2021; ONU Mujeres, 2021).

Desde una perspectiva basada en las interseccionalidades,<sup>2</sup> juegan un rol protagónico aspectos como los lugares de residencia o la edad, que son determinantes de la vulnerabilidad de las adolescentes y niñas frente a

---

<sup>1</sup> Investigadores por México-SECIHTI- Universidad de Guadalajara, [https://orcid.org/0000-0002-4793-7197\\_jdonosoji@secihti.mx](https://orcid.org/0000-0002-4793-7197_jdonosoji@secihti.mx)

<sup>2</sup> Concepto retomado de la teoría feminista trabajado por Kimberlé Crenshaw (1989), quien reconoce que todas tenemos experiencias de discriminación determinadas por categorías como raza, edad, género, educación, clase, etcétera.

DOI: <https://doi.org/10.22198/colson.305.c87>. DOI Obra completa: <https://doi.org/10.22198/colson.305>

los diferentes tipos de delitos asociados con la desaparición. Estos elementos serán variables clave para distinguir la incidencia en las desapariciones.

La desaparición forzada ha sido definida históricamente como la privación de la libertad, secuestro u ocultamiento de una persona por parte de agentes del Estado, quienes con esta acción violan los derechos humanos de la persona. Estas prácticas fueron frecuentes y sistemáticas durante las dictaduras militares del Cono Sur como dispositivo de terror; pero también se utilizaron en los conflictos internos como estrategia de tortura.

El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. (ONU, 2006)

Antes y durante la declarada Guerra contra el Narcotráfico en México (2006), las desapariciones fueron tipificadas como forzadas, aludiendo como único responsable a los agentes del Estado. Sin embargo, con el paso del tiempo, la responsabilidad de dichas desapariciones se ha diversificado, pues se ha señalado también como actores responsables de dicho fenómeno a los grupos criminales o particulares.

Durante el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) se creó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la cual determina en su artículo 34 que “incurre en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero”.

La desaparición, como nos demuestra la experiencia a nivel nacional, no es solo un fenómeno dado por conflictos políticos, sino que se asocia a la presencia de la delincuencia organizada, al narcotráfico y a la violencia feminicida. La desaparición implica la comisión de otros delitos, por ejemplo, la trata de personas, la violencia doméstica, privación ilegal de libertad, secuestro, rapto y la violencia feminicida, la sustracción de menores, delincuencia organizada, entre otros. Por ello, investigar este tema se hace relevante, pertinente y urgente ante la ausencia de las adolescentes y niñas, tanto voluntaria como involuntaria, asociada a delitos cometidos por terceros, para que sea debidamente perseguida con pruebas robustas que permitan garantizar la justicia a las víctimas.

Frente a este tema, se han desarrollado diferentes hipótesis que pretenden explicar el fenómeno de la desaparición de adolescentes y niñas, siendo las más importantes las que vinculan este fenómeno con prácticas ilegales relacionadas con la “violencia de género, la trata con fines de explotación sexual, el secuestro y el feminicidio” (Donoso y González, 2021, p. 7).

A pesar de que existen legislaciones vigentes que condenan duramente la comisión de dichos delitos, esta problemática está lejos de acabar. Por ello, se requiere comprender, analizar y atender de manera contextual este fenómeno para proponer respuestas sociales, institucionales y personales y combatirlos efectivamente. Es importante considerar, al llevar a cabo este tipo de análisis, aspectos como las hipótesis vigentes que explican la desaparición de adolescentes y niñas, además del contexto de ilegalidad que circunda la desaparición. También, es primordial aproximarse al problema con una perspectiva de género para efectuar análisis vinculantes entre las víctimas y los contextos de desaparición:

El llamado a aplicar el enfoque diferencial y especializado tiene un sólido marco institucional, que lo mismo destaca la obligación de atender y reconocer que la desaparición de niñas y mujeres es parte de la violencia feminicida que impera en el país, como el hecho de que la desaparición “no puede ni debe ser abordada ni atendida de la misma forma que el feminicidio o la violencia sexual, aun cuando puedan estar relacionados [y para hacerlo es necesario, entre otras cosas,] el estudio y la comprensión de las causas de la comisión de este delito. (Donoso y González, 2021, p.7)

Presumiendo que dichas desapariciones tengan algún tipo de relación con los feminicidios y la trata, se requiere estudiar cuales son las prácticas ilegales que se dan en el territorio y los grupos ilegales que operan en este. Es importante saber que las desapariciones pueden estar tanto en manos de agentes del Estado como de particulares. Entre estos, saber si el privar de la libertad a una persona tiene el fin de ocultarla, en un contexto en el que la desaparición implica la acción estatal o de grupos que han usurpado el papel del Estado (grupos criminales) y llevan a cabo estas prácticas de manera sistemática con el objetivo de acallar, amedrentar, coaccionar, reprimir, etcétera. O si esas prácticas delictivas tienen lugar en contextos donde la violencia se manifiesta en todas sus formas, dando lugar a la comisión de *otros delitos*, sin que necesariamente se pueda afirmar que el Estado ha perdido su capacidad rectora (Donoso y González, 2021).

En otras palabras, la desaparición vendría a ser el síntoma, pero no la enfermedad; ya que es resultado de otras prácticas ilegales de las que pudo ser víctima una persona. Entonces, se requiere conocer las circunstancias y el contexto de ilegalidades estructurales, sociales y criminales que rodean la desaparición de una adolescente y niña, para poder tipificar el delito de manera correcta y precisa, y así buscar la tipificación correcta de los delitos asociados para judicializar los casos y castigar a los responsables.

## 2. Metodología

Esta investigación de corte cualitativo se hizo a través de la revisión documental (15), análisis de expedientes (25), entrevistas a familiares de las víctimas (8) y visitas a terreno (5). Todo ello asesorado, acompañado y guiado por la comisionada de Búsqueda del Estado de México, María Sol Salgado, quien veló por que la gran mayoría de las fuentes consultadas fueran primarias. Se realizó un estudio de caso basado en el análisis del Estado de México porque:

es la investigación empírica de un fenómeno del cual se desea aprender dentro de su contexto real cotidiano. El estudio de caso es especialmente útil cuando los límites o bordes entre fenómenos y contexto no son del todo evidentes, por lo cual se requieren múltiples fuentes de evidencia. (López, 2013, p. 140)

Además, se determinó trabajar las desapariciones con las categorías analíticas específicas de mujeres, adolescentes, niñas y niños, ya que es “importante, para describir y detallar alguna problemática relacionada con esa realidad, considerar a esta última constituida por una serie de unidades o subunidades cuya caracterización exige un tratamiento diferenciado (Rodríguez, Gil y García, 1999 en López, 2013, p. 141).

Estudiar el caso del Estado de México implica analizar una de las entidades con mayor incidencia en este ámbito a nivel nacional, lo que nos permite observar las dinámicas sociales, culturales, criminales y delictuales presentes en los espacios urbanos donde ocurren las desapariciones, y cómo estos factores terminan siendo determinantes para la vulnerabilidad de los habitantes de dichos espacios.

El volumen de los datos de incidencia en la desaparición en el Estado de México nos permite observar una realidad que nos ayudará a realizar un estudio que dé espacio a la transferibilidad de conocimientos para

el análisis en contextos urbanos en otros estados del país. “Se sabe que es muy difícil que los resultados de un estudio cualitativo puedan transferirse a un contexto distinto de aquel que les dio origen, pero pueden proporcionar pautas para aplicar posibles soluciones en otros ambientes” (López, 2013, p. 142).

Por ello, el estudio es de carácter múltiple, ya que “se considera más robusto al basarse en la replicación” (Yin, 1984 en López, 2013, p. 141) que, como lo explica López (2013), “es la capacidad para contrastar y contestar las preguntas que se obtienen en cada caso que se esté analizando” (p. 141). La replicación puede ser literal o teórica, la primera ocurre cuando los resultados obtenidos son similares, mientras que cuando se producen resultados contrarios por razones predecibles se dice que es una replicación teórica (Yin, 1984 en López, 2013). Considerando lo anterior, se eligieron cinco municipios urbanos del Estado de México; Nezahualcóyotl, Ecatepec, Tlanepantla, Tecámac que nos podrían revelar patrones de desaparición en estas zonas.

Por otro lado, el análisis del estudio se realizó con perspectiva de género, ya que busca desmontar los discursos oficiales sobre la desaparición de mujeres adolescentes que han dominado en la retórica oficialista, institucional y coloquial, y que se enmarcan en un discurso machista y patriarcal asociado con la “huida” voluntaria de las víctimas con una pareja sentimental, a una fiesta o con el amante. Esta investigación parte de la premisa de que, a pesar de su contexto familiar que puede estar sumido en la violencia, las niñas y adolescentes no se fueron de manera voluntaria y que más bien fueron sustraídas de sus hogares o entornos.

La metodología con perspectiva de género “implica un compromiso feminista para la construcción de hipótesis, el levantamiento de datos, el análisis de resultados y su interpretación. Quien realiza investigación con perspectiva de género debe tener una posición política de transformación del *statu quo*” (Delgado, 2008, p. 17).

La desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares tiene un impacto diferenciado en mujeres y niñas. En México, una de cada cuatro personas desaparecidas es mujer. Debido a las desigualdades de género en muchos contextos, las mujeres experimentan repercusiones económicas, legales, sociales y psicológicas como resultado de la desaparición de una o un integrante de su familia y a la vez desempeñan roles particulares para su búsqueda y localización. (ONU Mujeres, 2021)

La interseccionalidad es un concepto retomado de la teoría feminista (Crenshaw, 1989) que analiza la interacción de las categorías sociales utilizadas para definir a una persona (raza, etnia, edad, clase, etcétera) y que propician privilegios y opresiones a los que todos estamos expuestos en diferentes escalas, según los factores de vulnerabilidad que acompañen a cada persona. En este estudio, la interseccionalidad se analizará desde el género, la edad y la posición social.

Un primer corte fue determinar los aspectos del género, ya que se analiza solo a mujeres; sin embargo, dentro de esta población se realizó otro filtro con el objetivo de poder analizar a un grupo más invisibilizado y vulnerado como son las menores de edad. Por lo tanto, el estudio se centró en conocer la situación particular de las adolescentes y niñas de la zona urbana del Estado de México colindante con la Ciudad de México, que se encuentren en un rango de edad específico: de los 0 a los 18 años.

De acuerdo con Fuentes y Arellano (2022), ser niña o niño en México implica, en la gran mayoría de los casos, ser pobre y estar expuesto a diversos tipos de violencia vinculados a los aspectos estructurales, sociales, culturales y criminales en los que crecen los menores de edad. Por su parte, el Estado de México destaca por encontrarse en los primeros diez lugares de los estados más violentos y peligrosos para niños y niñas en el país. “La etnicidad, la edad y el territorio pueden considerarse como factores determinantes de la

pobreza en sus niveles más profundos y con las consecuencias más dolorosas, además de las consecuencias éticas que deben discutirse” (Fuentes y Arellano, 2022, p. 68).

Es importante destacar que el estudio se llevó a cabo a través de una consultoría financiada por la Red para los Derechos de la Infancia México (REDIM), que buscaba indagar sobre las causas de la desaparición de mujeres, adolescentes, niños y niñas en el Estado de México. El trabajo realizado por la investigadora autora de este capítulo abarcó desde abril a diciembre de 2021.

### 3. Panorama general de desaparición en el Estado de México y su contexto criminal

De acuerdo con datos oficiales proporcionados por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en el Estado de México a partir de 2009 se reportó un incremento sostenido en las denuncias de desapariciones de mujeres, adolescentes y niñas, siendo 2015, 2016, 2017, 2021 y 2022 los años más críticos, con más de mil reportes anuales. Aunque gran parte de las mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas son localizadas (El Sol de México, 2017), no le resta importancia a la alta incidencia y gravedad del problema, ya que, por ejemplo, en 2021 no se logró localizar a 610, en 2016 a 377 y en 2017 a 363.

Esto responde a una situación generalizada, pues a nivel nacional gran parte de ellas es localizada, ya que la mayoría de las veces las mujeres huyen de núcleos familiares donde son víctimas de violencia para salvaguardar su vida y, en muchas ocasiones, la de sus hijos. En estos casos, los denunciantes son los agresores, por lo que, tras ser localizadas, las autoridades reportan su localización sin informar al denunciante.

Tabla 2. Reportes de desaparición y de no localización de mujeres, adolescentes y niñas en el Estado de México, entre 2009 y 2022

| Año  | Denuncias | Desaparecidas y no localizadas |
|------|-----------|--------------------------------|
| 2009 | 107       | 42                             |
| 2010 | 125       | 38                             |
| 2011 | 321       | 68                             |
| 2012 | 383       | 88                             |
| 2013 | 911       | 133                            |
| 2014 | 701       | 140                            |
| 2015 | 1012      | 182                            |
| 2016 | 1210      | 377                            |
| 2017 | 1299      | 363                            |
| 2018 | 329       | 129                            |
| 2019 | 474       | 30                             |
| 2020 | 2436      | 228                            |
| 2021 | 1936      | 610                            |
| 2022 | 1271      | 418                            |

Fuente: elaboración propia con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas hasta agosto de 2023 (CNB, s. f.).

Cuando se observa desde la perspectiva de la edad, las estadísticas muestran que las niñas de 0 a 4 años que fueron reportadas como desaparecidas entre 2007 a 2022 sumaron un total de 647, y que a la fecha que se realizó este estudio 202 mantienen ese estatus. En el rango de 5 a 9 años hay un total de 581 denuncias con un total de 190 niñas no localizadas. Entre los 10 y 14 años existe la sorprendente cifra de 2 335 denuncias de desaparición manteniéndose aún en esa situación 407 niñas. Por último, en el rango de 15 a 19 años se reportaron 4 797 adolescentes desaparecidas, de las cuales 882 aún no han sido localizadas.

Cabe destacar que las denuncias por desaparición de niñas entre los 10 y 19 años en el Estado de México sobrepasan con creces al promedio de denuncias de las demás edades, pero también sobrepasa a los niños y adolescentes hombres que se encuentran en el mismo rango de edad. Esto convierte a las adolescentes y preadolescentes mujeres del estado en el grupo más vulnerable y expuesto a la desaparición.

Por otra parte, entre 2009 y 2022, los municipios más expuestos a la violencia vinculada con la desaparición de mujeres son Ecatepec con un total de 253 denuncias, Toluca con 281, Nezahualcóyotl con 188, Chimalhuacán con 130, Chalco con 110 y Valle de Chalco con 103.<sup>3</sup> Esto también nos habla de que los factores que incrementan los niveles de vulnerabilidad de las adolescentes y niñas están directamente relacionados con su ubicación geográfica, y las dinámicas urbanas propias de los municipios fronterizos con la Ciudad de México.

El contexto marginal urbano de estos municipios genera condiciones ideales para la disputa territorial de los grupos criminales que operan en la zona, debido a la escasa presencia policial, a la fragilidad de las instituciones, la falta de infraestructura urbana que procure espacios seguros, el hacinamiento, viviendas precarias, alta deserción escolar, entre otros. Generalmente, las zonas pobres de las ciudades tienen las tasas más altas de homicidios violentos, robos, extorsiones y violaciones. La marginalidad y la alta criminalidad convierten en excluidos urbanos a los millones de personas que residen en esos espacios. En América Latina y en México son pocos los casos en que ha logrado revertir la vulnerabilidad de esas zonas, por lo que los expertos exigen más voluntad política para trabajar con criminalistas, antropólogos, arquitectos y las propias comunidades marginadas (Contralínea, 3 de noviembre de 2010).

Como ya se mencionó antes, la desigualdad y marginación de estos municipios generan condiciones óptimas para que las bandas criminales operen desde ahí hacia uno de los mercados más importantes del país: la capital. El acceso directo a la Ciudad de México, de acuerdo con los datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de México en 2022, permite que operen ocho bandas criminales en el territorio, con un amplio repertorio de actividades delictuales como la extorsión, la trata de personas, el robo a negocios, secuestro y distribución de drogas.

En el municipio de Ecatepec se reporta la presencia de tres bandas criminales como “Los Catalinos”, “Los Rodolfos” y “La Nueva Alianza”. Nezahualcóyotl, por su parte, es dominada por “La Familia Michoacana” y “Los Rodolfos”. En Chimalhuacán se observa presencia de “Los Catalinos” y “La Familia Michoacana”. Chalco junto con Valle de Chalco es fuertemente disputado por una serie de organizaciones criminales como “El Nuevo Imperio”, “cartel de Tláhuac”, “La Familia Michoacana”, “Nueva Alianza” y “Los Gastones”.

“El Nuevo Imperio” está claramente identificado como un grupo dedicado a la distribución de drogas, venta de armas, extorsión, trata de personas, homicidios y robo de hidrocarburos. Este cartel “está conformado por bandas locales que trabajan en alianza con el cartel de Sinaloa. Tiene presencia en los

---

<sup>3</sup> Esta es una distribución de los casos brutos de mujeres desaparecidas, no obstante, para una distribución más “real”, en cuanto a densidad de casos, se podría considerar una tasa de mujeres desaparecidas por cada 100 000 mujeres en todas las entidades federativas (Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A. C., 2021, p.4).

municipios de Nicolás Romero, Cuautitlán Izcalli, Teoloyucan, Tultepec, Coacalco y Ecatepec” (Vásquez, 2022, párrafo 3). “El cartel de Tláhuac” se dedica específicamente a la extorsión y distribución de drogas. “La Familia Michoacana” maneja un repertorio más amplio dedicándose al secuestro, extorsión, trata de personas, robo de vehículos, homicidios, y “tiene presencia en varios municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, La Paz, Chimalhuacán, Chalco e Ixtapaluca” (Vásquez, 2022, párrafo 5).

De acuerdo con las autoridades, Nueva Alianza es una suma de organizaciones delictivas del cartel Jalisco Nueva Generación y de la Unión de Tepito. Operan en Nicolás Romero, Cuautitlán Izcalli, Teoloyucan, Tultepec, Coacalco y Ecatepec. Se dedican principalmente a la venta de droga, extorsión y trata de personas (Vásquez, 2022, párrafo 6). Por último, “Los Catalinos” se dedican a la extorsión y distribución de drogas al igual que “Los Gastones”, quienes suman dentro de sus actividades los homicidios. Ambos grupos tienen una fuerte presencia en Chalco y Valle de Chalco. Los tipos de delitos que se cometen en esta zona urbana del Estado de México nos habla mucho de la vida de sus habitantes. La extorsión nos explica que un eje importante de la economía local está sustentado en el comercio, tanto formal como informal, siendo este último el más preponderante y el que mayor fuente de recursos les proporciona a estos grupos criminales.

Además, la ubicación estratégica de estos municipios permite convertirlos en centro de operaciones para las organizaciones criminales que delinquen en la CDMX. Por otro lado, las condiciones estructurales de estos municipios, como se mencionó anteriormente, generan espacios de oportunidad para que las bandas criminales recluten mano de obra para la extorsión, cobro de cuotas, secuestros, narcomenudeo, venta de drogas, incluso robo de autos y de motocicletas.

Es aquí, donde adolescentes y mujeres del Estado de México juegan un rol estratégico para el crimen organizado. Es precisamente a través de la trata de menores con fines de actividades ilegales que se puede materializar este tipo de actividades criminales. Las adolescentes son reclutadas como novias, acompañantes y cómplices de los delitos, que, por lo regular, las ejecutan hombres adolescentes o jóvenes:

La grave situación que enfrentan las mujeres en el Edomex es innegable. Durante los primeros cuatro meses de 2018 se han reportado 395 personas desaparecidas, de las cuales 207 son mujeres. Resulta alarmante que mientras el promedio de desaparición a nivel nacional es de 26%, en el Edomex sea del 46%. De acuerdo con organizaciones de la sociedad civil y colectivos de familiares de personas desaparecidas, el 20 por ciento del total nacional de esas desapariciones tiene lugar en el Estado de México. (IMDHD, 2021, p. 12)

Este tipo de criminalidad impacta directamente la vida de las mujeres, por sus características y roles socialmente asignados, ya que ellas pasan gran parte del tiempo inmersas en el territorio donde dicha criminalidad opera, al ser madres de familia, trabajadoras, dueñas de casa, estudiantes, etcétera, y son las que más conviven involuntariamente con dichos grupos en el territorio. Las rutinas vinculadas a las actividades que socialmente se les ha asignado a las mujeres las obliga a recorrer los territorios permanentemente, lo que las expone y visibiliza en este contexto.

#### **4. Hallazgos**

De acuerdo con la investigación *Desaparición de mujeres adolescentes, niñas y niños en el Estado de México y su vínculo con la explotación sexual o la trata de personas con ese u otros fines*, realizado por la Red para la Infancia de México y la CNB en 2021, en la entidad los principales móviles de las desapariciones de adolescentes mujeres y niñas están bajo dos lógicas: la trata de personas y el feminicidio (Donoso y González, 2021).

Los tipos de trata que reporta el informe son adopciones ilegales, en el caso de niñas y niños menores de 10 años; explotación sexual para niñas entre 10 y 13 años, y para realizar actividades delictivas en adolescentes entre 14 y 18 años de edad. Las dos primeras se presentan en menor medida, a diferencia del último que es el que concentra la mayor cantidad de casos. Las adopciones ilegales y la trata para realizar actividades ilegales se da de manera equitativa entre hombres y mujeres, sin embargo, la trata con fines de explotación sexual las víctimas son principalmente niñas.

Es importante hacer estas aclaraciones, ya que estudios similares evidencian que el contexto territorial y el tipo de población pueden ser determinantes a la hora de definir el tipo de trata que se ejercerá sobre las víctimas. Por ejemplo, en la publicación “Trata y desaparición en la Sierra Norte de Puebla” (Martínez y Donoso, 2024) se menciona que las niñas son las principales víctimas de este delito en los municipios de Tlaola, Huauchinango y Chiconcuatla, donde son destinadas principalmente al matrimonio infantil, a la servidumbre y a la adopción ilegal. En este último caso, las niñas son adoptadas para revictimizarlas convirtiéndolas en siervas de la familia adoptante. Aunque también se documenta la trata con fines de actividades ilegales como la venta de drogas, esta tarea está exclusivamente asignada a los adolescentes varones.

El estudio de Martínez y Donoso (2024) nos comprueba que la condición étnica, la edad, la ubicación territorial y el género de los menores es determinante para que se practiquen ciertos tipos de trata. Pertenecer a una zona rural, eminentemente indígena, genera condiciones óptimas para que la trata sea camuflada con los “usos y costumbres”, sin embargo, en las zonas urbanas dichas prácticas son inmediatamente entendidas como delitos y son más difíciles de camuflar.

Otra diferencia sustancial entre los dos estudios es que en la zona urbana del Estado de México las adolescentes mujeres que son reclutadas con fines de actividades ilegales tienen desenlaces fatales, pues terminan como víctimas de feminicidio en manos de sus pares varones, quienes son miembros de las mismas redes de trata y quienes fueron sus reclutadores. En este contexto, las niñas de 15 a 18 años desaparecen porque están muertas, en su mayoría, no porque se hayan “ido con el novio”:

La violencia feminicida y sistemática en EDOMX vulnera los derechos de las mujeres que habitan o transitan por su territorio, [y] [...] el contexto es tolerado y fomentado por una cultura misógina permeada tanto en el actuar de la sociedad como en el de las autoridades estatales. (Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia [IMDHD], 2021, p. 12)

Entre las estadísticas presentadas en el Informe para el Comité de la Desaparición Forzada titulado Desapariciones de mujeres y niñas en México del IMDHD (2021) también se encuentran las muertes vinculadas a feminicidas seriales como son los casos del “monstruo de Ecatepec”, el “feminicida de Toluca” y el “caníbal de Atizapán”. Y como resultado de la presencia de actividad criminal, pues hubo más 15 adolescentes que fueron arrojadas al río de los Remedios por “La Banda del Mili”. En este tipo de desaparición las adolescentes y niñas están más expuestas al feminicidio como resultado de una agresión o violencia sexual, feminicidas seriales y la actividad criminal.

Las edades de las niñas y adolescentes determinan el delito que se ejerce en su contra, por ejemplo, quienes son menores de tres años van para adopciones ilegales, de 3 a 9 van para trata con fines de mendicidad o trabajo de servidumbre, de 10 a 13 años para trata con fines de explotación y esclavitud sexual, de 13 a 17 trata con fines de actividades ilegales; estas últimas son reclutadas por parejas sentimentales de su misma edad, compañeros del salón o vecinos del barrio, y en muchas ocasiones terminan desapareciendo como resultado de feminicidios.



Si bien las mujeres entre 13 y 17 años que desaparecen tienen el mismo desenlace que el de las mujeres de 18 y más años (feminicidio), el móvil es diferente, ya que

el cuerpo de las mujeres es un espacio de soberanía para estos grupos criminales con una fuerte carga patriarcal. El cuerpo femenino son espacios de poder, que ellos pueden ejercer y demostrar a sus adversarios. La apropiación de las mujeres de los “barrios” o de los “enemigos” implica, sin lugar a duda, avances en el poderío del grupo. El cuerpo femenino demarca fronteras, apropia espacios y delimita lugares de control. (Donoso y González, 2020, p. 80)

De acuerdo con la evidencia, se sabe que las niñas de 0 a 4 años son las más propensas a ser víctimas de trata con fines de adopción ilegal en el Estado de México, pero, tal como lo especifica en su informe el IMDHD (2021), esto responde a una demanda específica o “encargos” particulares, no es una generalidad ni ocurre de forma masiva. Este tipo de delito y desaparición representa una serie de complejidades en el proceso de búsqueda y localización, ya que el menor muchas veces no sabe ni hablar aún y los cambios en su rostro son rápidos y progresivos, lo que dificulta su identificación.

Si bien en la investigación realizada por la REDIM y la CNB (2021) no se expone la información desagregada por grupos de edad de las víctimas y no presenta casos específicos de las niñas de 5 a 9 años, el análisis de contexto desarrollado en el Informe Desaparición de mujeres, adolescentes, niñas y niños en el Estado de México (REDIM, 2021) demostró que ellas están propensas a desaparecer por dos motivos: las madres las sacan de su núcleo familiar para protegerlas de la violencia doméstica y de género, huyendo de su victimario, siendo este mismo el que reporta la desaparición; y en segundo lugar porque son víctimas mendicidad y servidumbre. Mientras que las niñas entre los 10 y 14 años, por su corta edad, son frecuentemente reclutadas para actividades de trata con fines de explotación sexual.

Las formas de reclutamiento más frecuentes están directamente relacionadas con las actividades propias de la edad, es decir, a través de espacios de sociabilización virtuales y presenciales. Las niñas son invitadas a fiestas, a paseos, a salir o ser novia de alguno de los reclutadores. Gran parte de las facilidades que tienen dichos criminales es que se mueven mayoritariamente en el mundo virtual, a través de aplicaciones como TikTok o Facebook, donde pueden establecer relaciones largas con ellas hasta concretar los encuentros que terminan siendo, para la gran mayoría las niñas, fatales. El sistema histórico de los padrotes<sup>4</sup> que se llevan niñas “enamoradas” ha diversificado sus mecanismos de reclutamiento, implicando mucho menos tiempo y dinero, pero además ha reducido los rangos de edad de las niñas. (Primera línea, 21 de junio de 2021)

Es importante precisar que en este tipo de trata no siempre las niñas son reportadas como “desaparecidas”, porque sus captores tienden a mantener comunicación con la familia de la niña a través de perfiles falsos, llamadas telefónicas supervisadas, incluso envío de dinero. Uno de los principales objetivos de los captores es no despertar sospechas ni levantar alertas institucionales. A los tratantes les interesa mantener a las niñas vivas, pero destruidas emocional, afectiva y psicológicamente, con el objetivo de que no intenten regresar a sus hogares nucleares.

Un ejemplo de esto fue el de una niña de 12 años del municipio de Ocoyoacac, quién tras conocer a un hombre adulto por medio de la aplicación de TikTok estableció una “relación” amorosa virtual, que progresivamente pasó a ser controladora y violenta. Situación que la niña no supo manejar, pues el hombre la persuadió para que le proporcionara información personal como su dirección y luego se presentó fuera de su domicilio con la amenaza de asesinar a sus padres, el adulto obligó a la niña a salir de su casa, de donde fue

---

<sup>4</sup> Equivalente a un proxeneta.

sustraída. Se la llevó en transporte público al municipio de Tecámac en el Estado de México donde la mantuvo cautiva como su esclava sexual por ocho meses (Donoso y González, 2021, p. 64).

Tras la revisión de los testimonios de la niña desaparecida se deduce que ella fue víctima de diversos tipos de trata simultáneamente: calidad de siervo, ya que trabajaba en la casa del captor realizando labores domésticas, mendicidad con los otros hijos de su captor cuando se requería dinero para la casa, y explotación (esclavitud) sexual. En este punto, es importante destacar que, como en los casos analizados en la Sierra Norte de Puebla por Martínez y Donoso (2023), mientras son más jóvenes las niñas hay más posibilidades de que se vean cruzadas por diversos tipos de trata a lo largo de su vida. Su vulnerabilidad se extrema y agudiza, haciéndolas cada vez más propensas a ir mutando dentro del mismo sistema de trata.

El grupo etario de 15 a 18 años son víctimas principalmente de la trata con fines de actividades delictivas, al ser implicadas muchas veces en contra de su voluntad o en completo desconocimiento de que las invitaciones que ellas han aceptado son para ir a realizar actividades como la extorsión, venta y distribución de drogas. En consecuencia, las niñas terminan envueltas y bajo amenazas sufren explotación sexual de todos los integrantes de la banda criminal. Muchas de ellas son víctimas de femicidio cuando expresan su deseo de escapar o deslindarse de dichas actividades.

Sin embargo, los hombres adolescentes que están insertos en estas redes de trata con fines de actividades delictivas o ilegales no necesariamente tienen el mismo desenlace que las niñas, ya que ellos son miembros activos de las organizaciones criminales, y asumen roles como microtraficantes, halcones, sicarios, cobradores de cuota, entre otros. Muchas veces son ellos mismos los feminicidas de sus compañeras.

Esta naturalización del pacto patriarcal en las prácticas sociales y culturales de sometimiento e instrumentalización de las mujeres se vuelve aún más grave cuando las víctimas son menores de edad. La utilización de este recurso del “acuerdo o consentimiento” ha encubierto e invisibilizado la trata y la explotación sexual (Donoso y González, 2021, p. 54).

## **5. Conclusión**

Cuando se habla de desaparición en muchas ocasiones se piensa que todos podemos estar propensos a ser víctimas de este delito y esa afirmación tiene algo de cierto. Sin embargo, al analizar las desapariciones de manera individual, colectiva y desagregada con perspectiva de género e interseccional, nos damos cuenta de que hay algunas personas que desaparecen más que otras.

Aspectos relacionados con el género son determinantes en las desapariciones, como también la edad y el lugar de residencia. Tanto los aspectos coyunturales como la presencia de grupos criminales en el territorio, además de aspectos estructurales relacionados con el machismo, la pobreza, la falta de infraestructura y la ausencia del Estado terminan siendo decisivos.

Lo mencionado anteriormente se demuestra con los datos que nos revelan que, de todas las mujeres que desaparecen en el Estado de México, el grupo de mayor incidencia son las de 10 a 14 años. Las niñas mexiquenses están expuestas en territorios donde las bandas criminales dominan las calles, los ritmos y tiempos de los municipios, haciendo de la impunidad el tópico dominante. Son ellas, las niñas de 10 a 14 especialmente, las que residen en regiones más rurales, las que son “seducidas” y engañadas para incorporarlas a las redes de trata con fines de explotación sexual. Sin habilidades sociales desarrolladas, difícilmente intentan regresar a sus casas por miedo y vergüenza, lo que hace más fácil su permanencia en dichas redes.

En zonas urbanas periféricas y sobrepobladas, por su parte, la venta y distribución de drogas es una actividad que requiere de pequeños ejércitos y es acá donde los niños y adolescentes varones toman un rol

protagónico; quienes aparte de trabajar para los grupos criminales en sus escuelas, reclutan a sus compañeras, niñas y adolescentes, que toman un carácter instrumental, decorativo y desechable.

Las estrategias de las bandas criminales para desdibujar la inserción de las niñas y adolescentes mexiquenses a las redes de trata, tanto con fines de explotación sexual y actividades delictivas, están relacionadas con no generar sospechas entre los familiares, tutores o padres para que no reporten a las autoridades. Les permiten a las niñas comunicarse eventualmente, e incluso regresar a sus casas. Esto es un elemento que utilizan las autoridades, principalmente las fiscalías, para no investigar. Las que dejan de comunicarse y desaparecen, en estos contextos, en su mayoría son localizadas sin vida víctimas de un femicidio.

## Referencias

- Comisión Nacional de Búsqueda (s. f.). *Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPdNO) Versión estadística*. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine. Feminist theory and antiracist politics. *The University of Chicago Legal Forum*.
- Cruz Díaz, E., Romero, S., Parra, M. A., Torres, J., y Millán, D. (2017). *El delito de trata de menores en México*. Ediciones Eón.
- Delgado, G. (2008). Metodologías de la investigación con perspectiva de género. En M. L. Velázquez y O. Mireles (coords.). *Metodología de la investigación. La visión de los pares* (pp. 17-38). México: ISSUE/UNAM.
- Donoso, J., y González, A. (2021). Desaparición de mujeres adolescentes, niñas y niños en el Estado de México y su vínculo con la explotación sexual o la trata de personas con ese u otros fines. REDIM/Comisión Nacional de Búsqueda/UE. Recuperado de <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/3.-Diagnostico-Estado-de-Mexico.pdf>
- Echarri Cánovas, C. J. y López Barajas, M. P. (2016). *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014. Resumen ejecutivo*. SEGOB/INMUJERES/ONU MUJERES. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101258.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101258.pdf)
- El Sol de México. (7 de mayo 2017). En cuatro años, localizaron a 482 niñas y adolescentes. Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/cultura/en-cuatro-anos-localizaron-a-482-ninas-y-adolescentes-8451096.html>
- Fuentes, M. L., y Arellano, S. (2022). *Índice de los derechos de la niñez, 2022. Cinco años de incumplimiento de derechos*. PUED-UNAM. Recuperado de <https://www.mexicosocial.org/indice-de-los-derechos/>
- González, A. (2021). Una narrativa contra el feminicidio: las niñas y mujeres desaparecidas en el Estado de México. *CONfines, Revista de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 33(17), 115-118. <https://doi.org/10.46530/cf.vi33/cnfns.n33.p115-118>
- Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A. C. (2021). *Desaparición de Mujeres y niñas y México. Informe para el Comité de desaparición forzada*. Recuperado de <https://imdhd.org/wp-content/uploads/2021/11/informe-comite-desaparicion.pdf>
- López González, W. O., (2013). El estudio de casos: una vertiente para la investigación educativa. *Educere*, 17(56), 139-144.

- Martínez, M. A., y Donoso, J. (2024). *Trata y desaparición en la Sierra Norte de Puebla*. CDH Puebla/ CONCYTEP. Recuperado de <https://www.cdhpuebla.org.mx/Libros/2024/Trata%20de%20personas%20y%20desaparici%C3%B3n%20en%20la%20Sierra%20Norte%20de%20Puebla/Interactivo/mobile/index.html#p=8>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas-México. (2022, 17 de mayo). México: el oscuro hito de 100 000 desapariciones refleja un patrón de impunidad, advierten expertos de la ONU. México: ONU-DH. [https://hchr.org.mx/comunicados/mexico-el-oscuro-hito-de-100000-desapariciones-refleja-un-patron-de-impunidad-advierten-expertos-de-laonu/#:~:text=Ginebra%20\(17%20de%20mayo%20de,derechos%20humanos%20de%20la%20ONU](https://hchr.org.mx/comunicados/mexico-el-oscuro-hito-de-100000-desapariciones-refleja-un-patron-de-impunidad-advierten-expertos-de-laonu/#:~:text=Ginebra%20(17%20de%20mayo%20de,derechos%20humanos%20de%20la%20ONU).
- ONU (2006). Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. ACNUDH 1996-2025. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>
- ONU Mujeres (2021). *Búsqueda de Personas Desaparecidas con Perspectiva de Género*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres/ Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas/ Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/05/busqueda-de-personas-desaparecidas-con-perspectiva-de-genero>
- Primera línea. (29 de junio de 2021). Antes las enamoraban, ahora así enganchan tratantes a sus víctimas. Recuperado de <https://www.primeralineamx/2021/06/29/antes-las-enamoraban-ahora-asi-enganchan-tratantes-a-sus-victimas/>
- Red por los Derechos de la Infancia en México. (2022, 26 de octubre). Trata de personas de niñas, niños y adolescentes en México (a septiembre de 2022). *Blog de datos e incidencia política de la REDIM*. Recuperado de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/10/26/trata-de-personas-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a-septiembre-de-2022/>
- Rodríguez, J. y Ramírez, S. (2022). *Hallazgos y recomendaciones del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU a México*. Notas Estratégicas. Dirección General de Investigación Estratégica-Senado de la República. Recuperado de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5664>
- Vásquez, L. (2022, 10 de noviembre). Estos son los 8 grupos delictivos que operan en Edomex, según autoridades. *Quinto poder*. Recuperado de <https://quinto-poder.mx/tendencias/2022/11/10/estos-son-los-grupos-delictivos-que-operan-en-edomex-segun-autoridades-16445.html>